



GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL, ALTERNATIVO, PARTICIPATIVO
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000

Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San Simón – Cantón Guaranda -
Provincia Bolívar.

ACTA DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento al Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana y control social que textualmente dice que los Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.- **Art. 100.-** Constitución de la Republica del Ecuador.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: N.- 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; en concordancia con el Art. 70 literal v) del COOTAD, se ha organizado esta audiencia pública de rendición de cuentas.

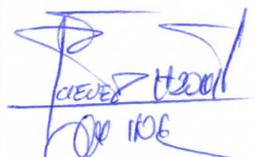
En la Parroquia San Simón, a los 02 días del mes de marzo del 2024, siendo las 10h00 en las instalaciones de la casa parroquial de la parroquia San Simón, se reúnen el equipo de rendición de cuentas para constatar si existe preguntas de la ciudadanía para la audiencia pública de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón 2023.

Se procedió a la entrega del POA, PAC, PLAN DE TRABAJO, PRESUPUESTO, correspondiente al año 2023, mediante oficio Nro. 004-GADIAPSS-2024, de fecha 12 de enero del 2024, dirigido al Ing. Carlos Rea Presidente de la Asamblea Local Ciudadana.

De acuerdo al cronograma de rendición de cuenta la Asamblea Local Ciudadana tenían para presentar las preguntas hasta el 01 de marzo del 2024, preguntas, e inquietudes, sugerencias.

Mismo que no ha sido remitido por parte de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia hasta la presente fecha, conforme al cronograma de rendición de cuentas.

Para la constancia firman:

 Ing. Janneth Segura	 Ing. Klever Agualongo	 Ing. Rumiñahui Chela.
EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		

